



Resolución de 2 de julio de 2015, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas las relaciones de opositores que han superado la fase de oposición para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, a los que se adiciona la fase de concurso.

Concluida la valoración de méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado convocadas por Orden HAP/1541/2014, de 30 de julio (Boletín Oficial del Estado del 28 de agosto),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Relacionar por orden de mayor a menor puntuación total, así como alfabético, a los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición en la actual convocatoria y de los opositores de la convocatoria inmediatamente anterior, a los que se les aplica la base específica 7.3 y adicionarles, en ambos casos, la puntuación que, en virtud de la Resolución de la Comisión Permanente de Selección de 2 de julio de 2015, han alcanzado definitivamente en la fase de concurso.

Tales relaciones (Anexo I y II de la presente Resolución), en las que figuran las puntuaciones obtenidas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso, se hallarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, nº 50, Madrid). Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Segundo.- Declarar que, conforme a la convocatoria, procede cubrir 53 plazas en el sistema de promoción general y 1 plaza en el cupo de la base específica 5.

Madrid, 2 de julio de 2015. La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, Ana Dolores Ramírez Pradilla.